RADICADO NO.: 20250050010038683

EL ORDENADOR DEL GASTO

CONSIDERANDO

1. Que la Responsable del Grupo de Contratación en los estudios previos requiere autorización para la celebración de dieciséis (16) contratos de prestación de servicios profesionales, para brindar acompañamiento jurídico a las dependencias de la Defensoría del Pueblo, en los procesos de contratación que se requieran para el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, incorporando enfoques de derechos humanos y perspectiva diferencial, así como lineamientos institucionales que respalden el cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión y que se materializan con el mejoramiento de los Derechos Humanos en el territorio Nacional.

2. Que lo anterior tiene fundamento en las necesidades y justificaciones expuestas por la mencionada dependencia, así:

 "(…) La contratación de bienes, obras y servicios es la principal actuación administrativa en virtud de la cual las entidades dan cumplimiento a su función pública y social, garantizan su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión.

 En el ámbito administrativo, la Defensoría cuenta con sedes en Bogotá y en todo el territorio nacional, donde la contratación de bienes, obras y servicios garantiza el funcionamiento adecuado de la entidad y el cumplimiento de sus funciones públicas y sociales.

 Con el fin de garantizar una gestión transparente y eficiente de toda la contratación que se adelanta en la entidad, resulta necesario monitorear permanentemente el buen funcionamiento del proceso de gestión contractual de la Defensoría, en aras de cumplir con los fines esenciales del Estado.

 Es importante señalar que, la naturaleza y volumen de los procesos contractuales que adelanta la Entidad requieren de un acompañamiento constante en las diferentes etapas del proceso contractual, en aras de garantizar que cada uno de los actos y documentos que se gestionen, sean expedidos con el rigor necesario. Dichas labores no solo demandan un conocimiento en la materia, sino también una respuesta oportuna a los requerimientos que surgen en el marco de la gestión contractual.

 La Defensoría del Pueblo presentó ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) el proyecto de inversión BPIN No. 202300000000415, titulado "Mejoramiento de los índices de riesgos de vulneración del Derechos Humanos Nacional". En este sentido, aunque el proyecto contempla el cumplimiento de dos (2) objetivos específicos, la necesidad actual se orienta a ser atendida mediante el siguiente objetivo y el desarrollo de las actividades que de él se deriven:

 Mejorar la cobertura institucional para la atención de las vulneraciones a los derechos humanos.

Para alcanzar los objetivos del proyecto, resulta imprescindible fortalecer las capacidades jurídicas de la Entidad, toda vez que la ejecución de las actividades y productos definidos en el plan de inversión, así como en el Plan Estratégico Institucional - PEI exigen adelantar procesos contractuales que requieren acompañamiento especializado, a fin de garantizar su desarrollo conforme a la normativa vigente y a los principios que rigen la contratación estatal.

En efecto, el proyecto de inversión se articula con el Plan Estratégico Institucional, al fortalecer la capacidad institucional para garantizar la igualdad, la inclusión y la no discriminación, promover la defensa de los derechos de la naturaleza y de las comunidades vulnerables, consolidar la legitimidad de la voz defensorial, implementar un enfoque territorial en la gestión de los derechos y potenciar la articulación interinstitucional para una acción efectiva y coherente.

Lo anterior se materializa a través del cumplimiento de los siguientes objetivos definidos en el Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo para el periodo 2025-2028 "Defensoría del Pueblo y la Naturaleza #PorUnBuenFuturo", siendo estos los siguientes:

Objetivo 1: Intervenir para que en las normas de contenido social se materialicen la igualdad, la no discriminación y la inclusión en los territorios, proyectando las condiciones para tener el derecho a un buen futuro.
Objetivo 3: Liderar la defensa y promoción de los derechos de la naturaleza y las personas expuestas a factores de deterioro ambiental y modelos de desarrollo no responsable
Objetivo 4: Fortalecer la legitimidad de la voz de la Defensoría del Pueblo.
Objetivo 5: Garantizar que la acción defensorial se base en un enfoque territorial.
Objetivo 6: Fortalecer la articulación interna e interinstitucional

En ese sentido como quedó descrito anteriormente, y dado que el proyecto de inversión se alinea con los objetivos del Plan Estratégico Institucional contar con un equipo de profesionales permitirá asegurar la adecuada planeación, estructuración, revisión y trámite de los procesos contractuales, minimizando riesgos que puedan afectar su cumplimiento y asegurando el logro oportuno de las metas trazadas en el plan de inversión. Dicho fortalecimiento posibilitará que los procesos de contratación se desarrollen bajo criterios unificados, incorporando enfoques de derechos humanos y perspectiva diferencial, así como lineamientos institucionales que respalden el cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión y que se materializan con el mejoramiento de los Derechos Humanos en el territorio Nacional

Ahora bien, dada la amplia cantidad de asuntos que debe atender las distintas dependencias de la entidad que se orientan en el desarrollo de acciones administrativas pero de carácter estratégico y que permiten dar cumplimiento Plan Operativo Anual – POA del proyecto de inversión, se hace necesario disponer de un acompañamiento jurídico continuo que respalde la gestión institucional y soporte la alta carga de trámites contractuales de cada dependencia. Este apoyo contribuye a estabilizar el volumen de trabajo y a garantizar procesos eficientes en términos de tiempo y calidad, en concordancia con los principios de planeación y transparencia, y orientados a responder de manera oportuna y especializada a las necesidades de la Entidad y de la ciudadanía, especialmente de los grupos en condición de mayor vulnerabilidad.

Así mismo, con el propósito de fortalecer las competencias de los servidores públicos que participan en los procesos contractuales de la Entidad, se hace necesario implementar procesos de sensibilización y acompañamiento orientados a la gestión jurídica en materia contractual. Estas acciones buscan garantizar que las dependencias cuenten con personal dotado de las herramientas y conocimientos necesarios para adelantar, de manera adecuada y oportuna, las actividades propias

de la gestión contractual durante la etapa precontractual y contractual. Con ello se asegura el cumplimiento de los objetivos propuestos en el proyecto de inversión, a través de la ejecución de las actividades asociadas al proyecto, las cuales permiten el desarrollo de los procesos institucionales.

El desarrollo del presente contrato tiene como propósito fortalecer las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto de inversión, asegurando que su ejecución se lleve a cabo de manera eficiente, oportuna y conforme a los lineamientos definidos. Este apoyo permitirá consolidar una gestión articulada y coherente con las disposiciones legales, técnicas y administrativas aplicables, contribuyendo así al fortalecimiento de la capacidad institucional para alcanzar los objetivos estratégicos trazados.

(…)

Con base en lo anterior, la entidad requiere contratar los servicios profesionales de dieciséis (16) abogados que cumplan el perfil requerido por la entidad, que preste(n) al Grupo Interno de Contratación, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios dispuestos en este documento. (…).”

3. Que la Subdirección de Gestión del Talento Humano certificó que: *“(…) una vez revisada la planta de personal de la Entidad, autorizada de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, no existen vacantes que contemplen funciones similares a las relacionadas previamente y, así mismo, se encontró que no se cuenta con el personal suficiente; para el desarrollo de las actividades definidas en el Estudio Previo (…)”*

4. Que el Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, señala en el Título 4 – Medidasde Austeridad del Gasto Público, Capítulo 4 - Administración de Personal, Contrataciónde Servicios Personales, artículo 2.8.4.4.5. condiciones para contratar la prestación deservicios, lo siguiente:
 “(…)

 Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.”

Que por lo anterior, la Secretaria General

AUTORIZA

La celebración de dieciséis (16) contratos de prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico a las dependencias de la Defensoría del Pueblo, en los procesos de contratación que se requieran para el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, incorporando enfoques de derechos humanos y perspectiva diferencial, así como lineamientos institucionales que respalden el cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión y que se materializan con el mejoramiento de los Derechos Humanos en el territorio Nacional, de acuerdo con lo expresado por la Coordinadora del Grupo de Contratación de la Entidad en los estudios previos.

En constancia se firma en Bogotá D.C.,

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

Aprobado el: 06/agosto/2025 09:19:47 a. m.

Hash: CI-977823ba707fad4f77a0102d9c0cf8fc1922df76

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Daniel Salazar	Dansalazar [05/agosto/2025 05:38:04 p. m.]
Revisó	Claudia Milena Collazos Saenz	clcollazos [05/agosto/2025 05:40:52 p. m.]
Revisó	Diana Castillo	dicastillo [06/agosto/2025 08:25:42 a. m.]
Aprobó	Margarita Barraquer Sourdis	mbarraquer [06/agosto/2025 09:19:47 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario "escaneando el siguiente Código QR.